



**RESOLUCION NÚMERO 268 DE 2010**

**(23 de Julio)**

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 70 DEL 24 DE JULIO DEL 2008 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO – CAUCA Y SE RECONOCIO AFECTACION EN LOS DIFERENTES SECTORES DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 70 del 24 de julio del 2008, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de Calamidad Pública en el Municipio de **Piendamó - Cauca** y reconoció afectación en varios sectores de este.

Que por error involuntario en la transcripción de la Resolución No. 70 del 24 de julio del 2008, no quedo incluida la Vereda Media Loma, en donde se presentaron afectaciones en vivienda rural por causa del fuerte invierno, como consta en el censo avalado por la Coordinación del Crepad del Cauca.

Que el señor Alcalde del Municipio de **Piendamó - Cauca**, Doctor, JOSE ARIEL RODALLEGA RODALLEGA, mediante oficio del 19 de Julio del 2010, recibido el día 23 del mismo mes y año, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo, se adicione a la Resolución No. 70 del 24 de julio del 2008, la vereda Media Loma, con el fin de atender la emergencia presentada en la vereda y continuar con la viabilización del proyecto de vivienda presentado ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Piendamó – Cauca, siendo procedente adicionar la resolución enunciada en el considerando primero y el artículo primero en la presente resolución.

Hoja No.2 de la Resolución No. 268 del 23 de julio de 2010, por la cual se adiciona la Resolución No. 70 del 24 de julio del 2008, la cual declaro la Situación de Calamidad Publica en el Municipio de Piendamó - Cauca y reconoció afectación en varios sectores de este.

Que en mérito a lo expuesto,

### RESUELVE:

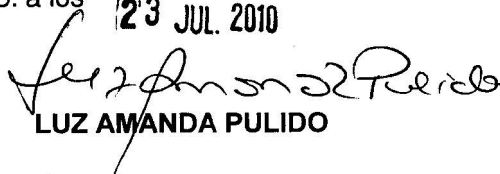
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar, el considerando primero y el artículo primero de la Resolución No. 70 del 24 de julio del 2008, la cual declaro la Situación de Calamidad Publica en el **Municipio de Piendamó**, en el Departamento del Cauca, en el sentido de reconocer afectación en la Vereda, MEDIA LOMA, en donde se presentaron afectaciones en vivienda rural, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** En lo demás que no ha sido objeto de adición o modificación en la Resolución No. 70 del 24 de julio del 2008, surte todos sus efectos legales.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **23 JUL. 2010**

  
**LUZ AMANDA PULIDO**

Elaboró: Álvaro Zapata Orjuela.   
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar.   
Aprobó: Luz Amanda Pulido.